



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 102
Lima, 16 MAR 2006

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de marzo del año en curso, el Oficio N° 039-2006/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional adjuntando el Acuerdo de Concejo N° 067 de fecha 23 de febrero de 2006, mediante el cual se aceptó la donación de diez (10) canes, valorizados cada uno en S/. 800.00 haciendo un total de S/. 8,000.00 (OCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) a favor de la Brigada Canina a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima, al existir un error en el número del Pedido Comprobante de Salida PECOSA consignado en el sexto considerando;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Dictamen N° 026-2006-MML/CMAEDO de fecha 13 de febrero de 2006, la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización emitió pronunciamiento respecto a la aceptación de la donación de diez (10) canes, valorizados cada uno en S/. 800.00 haciendo un total de S/. 8,000.00 (OCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) a favor de la Brigada Canina a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

Que, posteriormente, el Concejo Metropolitano en Sesión de Concejo de fecha 23 de febrero de 2006, emite el Acuerdo N° 067, en el cual acepta la donación antes mencionada.

Que, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, mediante Oficio N° 039-2006/MML-GP-SCTI de fecha 28 de febrero de 2006, comunica que por error involuntario obvió comunicar la recepción del Memorandum N° 013-2005-MML/GM/GA/SLC-AIC de fecha 25 de noviembre de 2005, por el cual el Área de Información Contable, les comunica que por error en la digitación se consignó el número del Pedido Comprobante de Salida (PECOSA) N° 22005004566, el mismo que se detalla en el sexto considerando del Acuerdo de Concejo N° 067 de fecha 23 de febrero de 2006; debiendo ser 25005004573, por lo que requiere se precise en él, la numeración correcta del PECOSA.

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización en su Dictamen No. 051-2006-MML/CMAEDO.

ACORDO:

ARTÍCULO ÚNICO: Modificar el número del Pedido Comprobante de Salida (PECOSA) detallado en el sexto considerando del Acuerdo de Concejo N° 067 de fecha 23 de febrero de 2006, a través del cual se aprobó aceptar la donación de diez (10) canes, valorizados cada uno en S/. 800.00 (OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) haciendo un total de S/. 8,000.00 (OCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Brigada Canina, a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima, tal como se indica: Dice: "(...) Pedido Comprobante de Salida (PECOSA) N° 22005004566", Debe Decir: "N° 25005004573".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



JOSE ALBERTO DANOS ORDOÑEZ
Secretario General del Concejo



LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA